



29 de enero de 2021

(21-0809)

Página: 1/2

**Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad  
Intelectual relacionados con el Comercio**

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON EL  
ARTÍCULO 63.2 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

ALBANIA: DECISIÓN Nº 33, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE  
APRUEBAN LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS  
POR LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR

<b>Miembro que presenta la notificación</b>	ALBANIA
---	---------

**Información sobre el texto jurídico notificado**

<b>Título</b>	DECISIÓN Nº 33, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS TASAS CORRESPONDIENTES A LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR
<b>Materia</b>	Derecho de autor y derechos conexos
<b>Naturaleza de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
<b>Enlace al texto jurídico*</b>	<a href="https://ip-documents.info/2021/IP/ALB/21_0680_00_e.pdf">https://ip-documents.info/2021/IP/ALB/21_0680_00_e.pdf</a>
<b>Situación de la notificación</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Primera notificación <input type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
<b>Referencias de notificaciones anteriores</b>	No se aplica

**Breve descripción del texto jurídico notificado**

Por la Decisión del Consejo de Ministros notificada se aprueban las tasas correspondientes a los servicios prestados por la Dirección de Derecho de Autor, a saber:

- el registro de tasas de derecho de autor;
- la emisión de duplicados de certificados;
- la realización de actividades profesionales y administrativas, y la prestación de asistencia técnica y científica en relación con el carácter original de los productos amparados por el derecho de autor y derechos conexos, a petición de los organismos encargados de las investigaciones penales y a expensas de los demandados, si se demuestra su culpabilidad;
- la solicitud de licencias o la renovación de licencias de organizaciones en calidad de organizaciones de gestión colectiva;
- la realización de investigaciones administrativas, etc.

<b>Idioma(s) del texto jurídico notificado</b>	Inglés
<b>Entrada en vigor</b>	25 de enero de 2017
<b>Otra fecha</b>	

**Información sobre la notificación**

<b>Fecha de presentación de la notificación</b>	26 de enero de 2021
<b>Otra información</b>	La Decisión notificada se adopta de conformidad con el artículo 100 de la Constitución y el artículo 157 de la Ley Nº 35/2016 de Derecho de Autor y Derechos Conexos (véase el documento <a href="#">IP/N/1/ALB/C/2</a> )
<b>Organismo o autoridad responsable</b>	Oficina de Derecho de Autor, Ministerio de Cultura de Albania Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:borana.ajazi@kultura.gov.al">borana.ajazi@kultura.gov.al</a> Sitio web: <a href="http://www.kultura.gov.al">www.kultura.gov.al</a>

\* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.